



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 113-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ACUMULACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de mayo de 2021, las 13h30.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito suscrito por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, conjuntamente con su patrocinador el abogado Jairo Salgado Pilataxi; y, sus adjuntos, ingresados por la Secretaria General de este Tribunal el 20 de mayo de 2021.

ANTECEDENTES.-

1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 01 de abril de 2021, un escrito suscrito por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, conjuntamente con el abogado Jairo Salgado Pilataxi, analista de Asesoría Jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, mediante el cual presentan una denuncia en contra de la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, de la dignidad de alcalde del cantón Guano, provincia de Chimborazo, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", señora Yesenia Alexis Ronquillo Cruz, señora Sylka Estefanía Sánchez Campos, señora Ingrid Monserrate Vera Turbay; y, señor Elías Javier Ramírez Zoleta, en su calidad de aportantes.¹
2. Con fecha 01 de abril de 2021, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 113-2021-TCE. El conocimiento de la presente causa le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral. El expediente se recibió en este Despacho el 05 de abril de 2021.
3. Mediante la acción de personal Nro. 063-TH-TCE-2021, fechada 10 de mayo de 2021, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral le concede vacaciones desde el 11 de mayo al 06 de junio de 2021 al doctor Fernando Muñoz Benítez.

¹ Expediente causa 113-2021-TCE, fs. 198



MGS. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

CAUSA No. 113-2021-TCE

4. Con la acción de personal Nro. Nro. 064-TH-TCE-2021, fechada 10 de mayo de 2021, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral resuelve la subrogación como Juez Principal al magíster Guillermo Ortega Caicedo, desde el 11 de mayo al 06 de junio de 2021.
5. Mediante auto de 19 de mayo de 2021, dispuso que el denunciante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el término de dos (2) días aclare y complete su denuncia.
6. Con escrito ingresado en la Secretaría General de este Tribunal el 20 de mayo de 2021, el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, da cumplimiento con lo dispuesto en auto de 19 de mayo de 2021.
7. El 01 de abril de 2021, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, un escrito suscrito por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, conjuntamente con el abogado Jairo Salgado Pilataxi, analista de Asesoría Jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, mediante el cual presentan una denuncia en contra de la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, de la dignidad de Concejales Urbanos del cantón Guano, provincia de Chimborazo, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019"; y, los siguientes aportantes: señora Dolores Alexandra Castillo Manzaba, señora Narcisca Belén Maruri Ruiz, señor Napoleón José Jiménez Toaza, señora Yesenia Alexis Ronquillo Cruz, señor Wilson Andrés Sánchez Zuñiga, señora Sylka Estefanía Sánchez Campos, señora Ingrid Monserrate Vera Turbay, señor Jorge Aurelio Beltrán Portero, señor Elías Javier Ramírez Zoleta, señora Gina Alexandra Silva Briones; y, señor Wilson Homero Sánchez Castelo. La Secretaría General le asignó el número 116-2021-TCE y su conocimiento y resolución en primera instancia le correspondió al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, quien recibió la causa en su despacho el 01 de abril de 2021.
8. Mediante auto de 20 de mayo de 2021, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, admitió a trámite la causa 116-2021-TCE; y, dispuso que se cite a los denunciados.



MGS. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

CAUSA No. 113-2021-TCE

9. La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 76 número 7, letra i) que "*Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa y materia...*".
10. El artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, prescribe que: "*Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramiten en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso.*"

Con estos antecedentes **DISPONGO:**

PRIMERO.- Por existir identidad subjetiva y objetiva en las causas 113-2021-TCE y 116-2021-TCE, acorde a lo prescrito en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 19 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, se ordena la acumulación de la causa 113-2021-TCE a la causa 116-2021-TCE. Para el efecto, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral para su conocimiento y trámite.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto

Al denunciante ingeniero Jonathan Segura Márquez; y, a su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: jonathansegura@cne.gob.ec, jairosalgado59@gmail.com, jairosalgado@cne.gob.ec.

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Mgs. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

